



R. ELBA MALDONADO DE MAGALLANES
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VÁLIDO PARA USO INSTITUCIONAL

29 NOV 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 28 de NOVIEMBRE de 2019

Visto, los Expedientes N° 19-040639-001, N° 19-047528-001 y N° 19-050053-001, que contienen la Nota Informativa N° 1400-2019-ULOG-HNHU de fecha 21 de noviembre de 2019, la Nota Informativa N° 1405-2019-ULOG-HNHU de fecha 25 de noviembre de 2019, y la Nota Informativa N° 1408-2019-ULOG-HNHU de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 62-2019-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 67-2019-HNHU-OA de fecha 18 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 76-2019-HNHU-OA de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 95-2019-HNHU-OA de fecha 27 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 99-2019-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 101-2019-HNHU-OA de fecha 29 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 135-2019-HNHU-OA de fecha 9 de abril de 2019, Resolución Administrativa N° 176-2019-HNHU-OA de fecha 2 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 181-2019-HNHU-OA de fecha 7 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 202-2019-HNHU-OA de fecha 20 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 223-2019-HNHU-OA de fecha 23 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 245-2019-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 285-2019-HNHU-OA de fecha 17 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 306-2019-HNHU-OA de fecha 21 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 329-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 369-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 383-2019-HNHU-OA de fecha 2 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 393-2019-HNHU-OA de fecha 14 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 410-2019-HNHU-OA de fecha 23 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 424-2019-HNHU-OA de fecha 4 de setiembre de 2019, Resolución Administrativa N° 441-2019-HNHU-OA de fecha 13 de setiembre de 2019, Resolución Administrativa N° 464-2019-HNHU-OA de fecha 26 de setiembre de 2019, Resolución Administrativa N° 467-2019-HNHU-OA de fecha 3 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 471-2019-HNHU-OA de fecha 9 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 488-2019-HNHU-OA de fecha 15 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 492-2019-HNHU-OA de fecha 23 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 502-2019-HNHU-OA de fecha 4 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 512-2019-HNHU-OA de fecha 11 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 525-2019-HNHU-OA de fecha 15 de noviembre de 2019, y Resolución Administrativa N° 534-2019-HNHU-OA de fecha 20 de noviembre de 2019;



L

Que, a través de la Nota Informativa N° 1400-2019-ULOG-HNHU de fecha 21 de noviembre de 2019, la Nota Informativa N° 1405-2019-ULOG-HNHU de fecha 25 de noviembre de 2019, y la Nota Informativa N° 1408-2019-ULOG-HNHU de fecha 26 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir los procedimientos de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Contratación del Servicio de Internet Dedicado de 100 Mbps y un Servicio de Seguridad Gestionada para el HNHU", por un valor estimado de S/. 150 000,00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.22.23 - Servicio de Internet, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Guante Quirúrgico Estéril Descartable para el HNHU", por un valor estimado de S/. 394 050,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Licitación Pública (supuesto de inaplicación por montos menores o igual a 8 UIT)** para la "Compra Corporativa Abastecimiento 2020-2021 - Adquisición de Productos Farmacéuticos", por un valor estimado de S/. 14 400,00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y **Subasta Inversa Electrónica** para la "Compra Corporativa Abastecimiento 2020-2021 - Adquisición de Productos Farmacéuticos", por un valor estimado de S/. 436 440,00 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 824-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 444-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 20 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 97 para el año 2020 por el monto de S/. 150 000,00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Contratación del Servicio de Internet Dedicado de 100 Mbps y un Servicio de Seguridad Gestionada para el HNHU";

Que, con Memorando N° 828-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 445-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 21 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 99 para el año 2020 por el monto de S/. 394 050,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Guante Quirúrgico Estéril Descartable para el HNHU";

Que, con Memorando N° 835-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 449-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 100 para el año 2020 por el monto de S/. 14 400,00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Licitación Pública (supuesto de inaplicación por montos menores o igual a 8 UIT)** para la "Compra Corporativa Abastecimiento 2020-2021 - Adquisición de Productos Farmacéuticos";

Que, con Memorando N° 835-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 449-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 101 para el año 2020 por el monto de S/. 436 440,00 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Compra Corporativa Abastecimiento 2020-2021 - Adquisición de Productos Farmacéuticos";





R. ELBA WALDONADO DE MAGALLAN
REDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VALIDO PARA USO INSTITUCIONAL

29 NOV 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 28 de NOVIEMBRE de 2019

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1400-2019-ULOG-HNHU, la Nota Informativa N° 1405-2019-ULOG-HNHU, y la Nota Informativa N° 1408-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 1002-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	F Y F	FECHA PREVISTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 100 MBPS Y UN SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL HNHU	S/. 150 000,00	R O	NOVIEMBRE

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	FF	FECHA PREVISTA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE PARA EL HNHU	2	1	UNIDAD	310,000	S/. 0.71	S/. 220 100,00	S/. 394 050,00	D y T	NOVIEMBRE
				2		245,000	S/. 0.71	S/. 173 950,00			



INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	FF	FECHA PREVISTA
LICITACIÓN PÚBLICA (SUPUESTO DE INAPLICACIÓN POR MONTOS MENORES O IGUAL A 8 UIT)	BIEN	COMPRA CORPORATIVA ABASTECIMIENTO 2020-2021 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1	ÁCIDO FOLICO + FERROSO SULFATO 400 UG + 60 MG FE - TABLETA	UNIDAD	90,000	S/. 0.16	S/. 14 400,00	S/. 14 400,00	D y T	NOVIEMBRE
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	COMPRA CORPORATIVA ABASTECIMIENTO 2020-2021 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2	1	UNIDAD	1,500	S/. 115.67	S/. 173 505,00	S/. 436 440,00	D y T	NOVIEMBRE
				2		1,500	S/. 175.29	S/. 262 935,00			



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UÑAÑO"
DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

WAEC/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo